 ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-PRC01-0000-FO05
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
	REMISIÓN DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023 Página 1 de 3

FECHA:	12	05	2023
---------------	----	----	------

Para:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
CARGO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

De:


NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	LINA CAROLINA ROBAYO BERNAL
CARGO	SECRETARÍA DE EDUCACION
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION

Remisión de los documentos relacionados en la lista de chequeo para iniciar el trámite correspondiente para la celebración del Contrato de prestación de servicios, el cual tiene por objeto: "CONVENIO MARCO QUE PERMITA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -IES- CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOES".


Información de la Disponibilidad Presupuestal: Se relaciona a continuación la información relacionada con la Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2023000111 expedido el 26 de enero de 2023	GI0122020070220 232521400040562. 3.2.02.02.008	1.2.1.0.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.200.000.000,00
TOTAL				\$ 1.200.000.000,00

Nombre y apellidos completos del proveedor a contratar	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -IES-
Valor estimado	<p>El Municipio desembolsará a cada IES el valor del presente contrato así:</p> <p>Se realizarán pagos parciales de hasta un (01) SMMLV correspondientes a los derechos académicos otorgados por el FOES a cada estudiante beneficiario, de conformidad con los valores que se señalan en el numeral 2.2.3.1 una vez finalizado el periodo de matrícula por parte de la IES, contra el informe (técnico, administrativo y financiero) que deberá contener el listado de admitidos que hayan legalizado la inscripción ante las IES en un programa de educación superior.</p> <p>El monto de los recursos a girar en cada pago será el que resulte de la operación aritmética del número de los estudiantes beneficiarios y el valor de hasta un (1) SMMLV que otorga la Alcaldía de Cota, para lo cual la Secretaría de Educación -Grupo FOES-, deberá realizar junto con la IES el seguimiento de información académica y financiera una vez finalice el periodo de matrícula por parte de la IES.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-PRC01-0000-FO05
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
	REMISIÓN DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023 Página 2 de 3

Valor estimado del contrato	<p>La Alcaldía de Cota aportará el valor que resulte de la cantidad de aspirantes que fueron seleccionados como beneficiarios del incentivo educativo para el programa FOES en la vigencia 2023, en los periodos académicos, modalidad y programas académicos, matriculados en cada una de las Instituciones de Educación Superior seleccionadas para la suscripción de cada uno de los convenios que resulten luego de la aplicación de los criterios de selección indicados en la presente invitación, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio exento (prestación del servicio educativo - artículo 476.5 E.T.).</p> <p>Este valor estimado corresponde a la matrícula para el año 2023 de los beneficiarios del programa FOES.</p> <p>Lo anterior una vez surtido el trámite de verificación que tratan los Acuerdos No. 014 de 2021, Acuerdo No. 002 de 2022 y Acuerdo No. 007 de 2023, conforme a la relación que cada IES interesada discrimine en su propuesta.</p> <p>Los aportes de la Alcaldía de Cota se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000111 de 2023 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>RUBRO</th> <th>FUENTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>202300 0111</td> <td>GI0122020 070220232 521400040 562.3.2.02. 02.008</td> <td>1.2.1.0. 001</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>\$ 1.200.000.0 00,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.200.000.0 00,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La IES, aportará el porcentaje de descuento que considere, en cada uno de los programas académicos y de su modalidad que se relacionan en la propuesta presentada por la IES.</p> <p>Si bien se encuentran identificados los beneficiarios del incentivo FOES, los programas y periodos académicos, se precisa que, la relación precedente puede ser objeto de variación, toda vez que, la población de beneficiarios es fluctuante bajo el entendido de que el FOES permite aplicar al incentivo durante toda la vigencia 2023, y los aspirantes pueden solicitar renovación, ingresar nuevos beneficiarios al incentivo en concordancia con los periodos académicos de IES o perder el incentivo de conformidad con los lineamientos de los acuerdos N°. 014 de 2021, 002 de 2022 y 007 de 2023.</p>	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR	202300 0111	GI0122020 070220232 521400040 562.3.2.02. 02.008	1.2.1.0. 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.200.000.0 00,00	TOTAL				\$ 1.200.000.0 00,00
CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR												
202300 0111	GI0122020 070220232 521400040 562.3.2.02. 02.008	1.2.1.0. 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.200.000.0 00,00												
TOTAL				\$ 1.200.000.0 00,00												

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-PRC01-0000-FO05
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
	REMISIÓN DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023 Página 3 de 3

En este sentido, el valor del convenio es estimado, en razón a que la Secretaría de Educación sólo reconocerá el valor correspondiente al número de aspirantes que efectivamente realicen el proceso de legalización de su matrícula. Adicionalmente, los beneficiarios tendrán que cumplir con las obligaciones estipuladas en el reglamento del programa FOES para poder renovar su matrícula. La Alcaldía de Cota no reconocerá ningún valor correspondiente a beneficiarios que no realicen su matrícula, no legalicen su participación en el programa, no inicien su formación o no sean determinados como beneficiarios del programa FOES.

Para efectos del cálculo del valor estimado de la matrícula correspondiente a los periodos académicos de la vigencia 2023 en los programas académicos que deben cursar los beneficiarios, se reconocerá los valores para la vigencia 2023 el cual deberá ser informado en la propuesta de cada una de las IES de conformidad con el programa académico, el periodo académico y su modalidad que oferte a los beneficiarios bajo el escenario que los mismos renovarán el incentivo por cumplimiento de las exigencias de las disposiciones que tratan el tema.

El municipio de Cota no asumirá costos adicionales como carnetización, diplomados, cursos intersemestrales, matrículas extraordinarias, seguros, laboratorios u otros costos diferentes a la matrícula ordinaria.

Lina Robayo B
LINA CAROLINA ROBAYO BERNAL
 Secretaria de Educación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Lilia Zambrano D	Lina Carolina Robayo	Lina Carolina Robayo
Cargo	Profesional contratista	Secretaria de Educación	Secretaria de Educación
Firma	<i>Lilia Zambrano</i>	<i>Robayo B</i>	<i>Robayo B</i>